ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO EUROPEAN ROWING COASTAL AND BEACH SPRINT 2026 (Expdte. C2N06-09TG-0926-0161)

En Málaga, siendo las 13:40 h del 15 de septiembre de 2026, se reúne la Comisión encargada de llevar a cabo la negociación en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO EUROPEAN ROWING COASTAL AND BEACH SPRINT 2026 (Expdte. C2N06-09TG-0926-0161), asistiendo a la misma las personas que se relacionan a continuación.

- Por parte de la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía): _____, como Técnico responsable del contrato.

- Por parte de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO: _____, como Presidente.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficiente, como interlocutores válidos, para negociar las prestaciones técnicas por encima de los mínimos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones, correspondientes al presente procedimiento.

En primer lugar, examinada la documentación obrante en el expediente, se constatan los siguientes hechos:

- Que la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO tiene concedida por World Rowing -European Rowing en exclusiva la organización y comercialización de los derechos comerciales nacionales de 2026 European Rowing Coastal & Beach Sprint Championships.

- Que, por el Órgano de Contratación de Turismo y Deporte de Andalucía, en primera fase, se ha invitado a presentar oferta a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO, a través de la plataforma de licitación SIREC.

- Que, habiendo sido recibida la documentación solicitada, dicha entidad está interesada en participar en el procedimiento y no está incursa en prohibición para contratar, conforme se recoge en los art. 71, 72 y 73 de la LCSP.

- Que, en segunda fase, se le ha solicitado que presente su oferta técnica, cuyo estudio corresponde a esta Comisión.

Recibida la citada oferta técnica, se reúne esta Comisión a efectos de su estudio y negociación, teniendo en cuenta, por ambas partes, que la negociación se ajustará y tendrá por objeto el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo I – apartado 7 del PCP que regula la presente convocatoria.

A este respecto, y una vez analizada la propuesta técnica recibida, las partes consideran que la misma se ajusta a los objetivos previstos y se ajusta a los requisitos mínimos, y dicha propuesta tiene la consideración de PROPUESTA FINAL.

Así, las CONDICIONES FINALES DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO son:

Objeto del contrato: Patrocinio publicitario del EUROPEAN ROWING COASTAL AND BEACH SPRINT 2026.

Precio del contrato: Turismo y Deporte de Andalucía abonará a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO, por este patrocinio, la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €), IVA no incluido, más SIETE MIL TRESCINENTOS CINCUENTA EUROS (7.350,00 €) correspondientes al IVA.

Facturación y forma de pago: La FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO emitirá a Turismo y Deporte de Andalucía, dentro del plazo de 30 días siguientes a la finalización del Evento, una única factura recopilativa del patrocinio publicitario.

Previamente a la emisión de la factura, la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO tendrá que remitir una memoria justificativa, que deberá ser aprobada por Turismo y Deporte de Andalucía**.**

La factura será conforme a las exigencias legalmente previstas, responderá siempre a las prestaciones contratadas, y en ella se indicará el número de expediente C2N06-09TG-0926-0161 y la referencia que se indique en el contrato.

El cauce para el envío y consulta del estado de esta factura en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe - https://face.gob.es/es).

La tripleta de códigos que identifican a la empresa como destinataria de la factura electrónica son los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01014136
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: A01014136
- Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01014136

Para el envío de la factura electrónica, será necesario incorporar en la misma los siguientes datos:

- Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- NIF: A-93.090.744
- Domicilio: Calle Compañía Nº 40, 29008 Málaga
- Número de pedido: entre las etiquetas <ReceiberContractReference> y </ReceiberContractReference>
- Número de pedido: en cualquiera de estos campos
 - entre <ReceiberTransactionReference> y </ReceiberTransactionReference>
 - entre <FileReference> y </FileReference>
 - entre <IssuerTransactionReference> y </IssuerTransactionReference>
- Número de cuenta bancaria

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de la correspondiente factura, previo registro de entrada, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de verificación de conformidad de los trabajos realizados mediante su correspondiente validación.

Duración del contrato: El contrato iniciará su vigencia en la fecha de su encabezado y se extenderá hasta la finalización del Evento patrocinado y cumplidas las contraprestaciones previstas

Contraprestaciones: Como contraprestación por el presente patrocinio, **Turismo y Deporte de Andalucía** tendrá derecho a una amplia visibilidad de la marca ANDALUCÍA durante el Evento en los siguientes soportes físicos y digitales:

• Visibilidad de la marca ANDALUCIA en las pancartas publicitarias grandes
• Visibilidad de la marca ANDALUCIA en el arco de salida/meta.
• Visibilidad de la marca ANDALUCIA en las gradas y zona de público.
• Visibilidad de la marca ANDALUCIA en los fondos de las ceremonias.
• Visibilidad de la marca ANDALUCIA en los telones de fondo de las entrevistas.
• Visibilidad de la marca ANDALUCIA en los faldones y producción de streaming oficial de la regata.
• Visibilidad de la marca ANDALUCIA en las publicaciones impresas del evento (si aplica): carteles, notas de prensa y listas de salida y resultados.
• Videoclip de ANDALUCIA en el circuito cerrado de TV y/o pantalla(s) gigante(s) in situ para espectadores, equipos y deportistas.
• Anuncio conjunto de contenidos relacionados con ANDALUCÍA en los canales digitales de World Rowing."

Técnico responsable del contrato
EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P.

Presidente
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE REMO